



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.608
16 de febrero de 2000

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

23º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 608ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el lunes 24 de enero de 2000, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. OUEDRAOGO

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (continuación)

Informe inicial de Granada (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del actual período de sesiones del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 6 del programa) (continuación)

Informe inicial de Granada [CRC/C/3/Add.55; CRC/C/Q/GREN/1]; respuestas presentadas por escrito a las preguntas formuladas en la lista de cuestiones que deben examinarse (documento sin signatura distribuido únicamente en inglés).

1. Por invitación de la Presidenta, la delegación de Granada vuelve a tomar asiento como participante a la mesa del Comité.
2. La Sra. HOOD (Granada) indica que el índice de divorcios no es muy elevado y recuerda que gran parte de las familias están dirigidas por madres solteras que, muy a menudo, no revelan la identidad del padre. Cuando el hijo ha sido reconocido por su padre, la madre puede pedir una pensión alimenticia. De no ser así, tal como ocurre ya desde hace algún tiempo, un magistrado puede ordenar que se investigue la paternidad, obligando a que se practique una prueba de ADN. En caso de divorcio, el padre paga una pensión alimenticia a los hijos escolarizados, hasta la edad de 18 años. Sin embargo, si un padre emigrado no cumple voluntariamente esta obligación, no existe ningún recurso. Desde 1995 la legislación establece que los hijos nacidos fuera de matrimonio pueden heredar a su padre.
3. La instalación de los niños en hogares de guarda existe desde hace mucho tiempo en Granada, sin que por ello tenga carácter oficial. Las madres que emigran a América del Norte o a Europa dejan así a sus hijos al cuidado de miembros de su familia hasta que tienen la posibilidad de reclamarlos. La mayoría de los niños adoptados lo son por parientes emigrados que sobre todo quieren ayudarles a que tengan estudios. En este caso el padre y la madre, que se han quedado en Granada, deben dar su consentimiento por escrito.
4. La Oficina de Ayuda a la Infancia (Child Welfare Authority), creada en 1999, se encarga de inspeccionar las instituciones que acogen a niños y, en particular, a velar por el respeto de las disposiciones de la legislación sobre protección de la infancia relativas a la duración de la estancia en esos establecimientos y a las condiciones para dejar de estar internado en ellos, así como al derecho de visita.
5. El Consejo de la Adopción, creado en 1994, supervisa todas las adopciones, entre otras cosas entrando en relación con los servicios de protección de la infancia de otros países para garantizar el bienestar de los niños adoptados por extranjeros. No obstante, Granada no alienta la adopción internacional (hay únicamente unos 12 casos cada año por término medio).
6. En lo que respecta a la preferencia dada a las niñas frente a los niños en materia de adopción, resulta difícil oponerse a las preferencias personales de las familias. En la mayoría de casos, la adopción la realizan miembros de la familia extensa.
7. En lo que se refiere a la cooperación con las organizaciones no gubernamentales, el Gobierno está representado en la Coalición Nacional para los Derechos del Niño, que cuenta con representantes de organizaciones no gubernamentales y tiene por misión aplicar las disposiciones de la Convención. Desde hace poco, la Coalición recibe una subvención del Estado y los componentes de su dirección se designan con elección.
8. Las madres adolescentes que desean volver a estudiar tienen la posibilidad de colocar a sus hijos en guarderías o escuelas de párvulos. Cada vez más se invita a los padres, sobre todo si han reconocido al hijo, a que participen en su educación.

9. La edad de escolaridad obligatoria se ha aumentado hasta los 16 años pero no es infrecuente que los niños tengan más edad cuando terminan sus estudios secundarios.
10. En lo que respecta a la información según la cual al parecer no se declara el 10% de los nacimientos, cierto es que no todos ellos se registran de inmediato -ya que se concede un plazo cuando la madre da a luz en casa- pero esto ocurre cada vez con menos frecuencia, porque se alienta a las mujeres a que den a luz en el hospital. Además, para inscribir a un niño en una guardería o en la escuela y para que tenga derecho a la atención de salud es preciso presentar obligatoriamente una partida de nacimiento.
11. En lo que se refiere a la noción de "país enemigo", se aplica a los países que no mantienen relaciones con Granada.
12. Se va a crear por decreto el cargo de mediador y se asignarán créditos para financiar sus actividades.
13. En lo que se refiere al efecto disuasivo de la tasa cobrada por los niños que salgan de Granada con fines de reunificación familiar, la suma exigida (unos 50 dólares) es insignificante en comparación con el precio del pasaje de avión, y además puede concederse su exención con carácter excepcional.
14. De conformidad con la Ley sobre la protección de la infancia, la Oficina de Ayuda a la Infancia se encarga de establecer las normas relativas al funcionamiento de las instituciones para niños. Desde su creación, dicha Oficina ha inspeccionado todos esos establecimientos y cada uno de ellos está bajo la responsabilidad de uno de sus funcionarios, el cual también es responsable de la formación del personal de las instituciones para niños.
15. La asociación National Children's Home Action for Children es la única que se ocupa de la colocación en hogares de guarda. Recibe una subvención del Estado y sus actividades las supervisa la Oficina de Ayuda a la Infancia, la cual también se encarga de velar por el establecimiento de directrices claras en lo que respecta a la colocación de los niños, la preparación de las familias de acogida y la posibilidad de reinsertar a los niños en su familia natural.
16. En la Ley de educación no figura ninguna disposición sobre castigos corporales, lo que no impide que el Gobierno considere que no deben aplicarse en la escuela, si bien tropieza con una gran resistencia en esta esfera. Es esta una cuestión que tiene la intención de estudiar más adelante, junto con todo lo que se refiere a la violencia en el país.
17. Para luchar contra el aumento de casos de malos tratos y de incesto, el Gobierno está a punto de aplicar legislación muy severa que no tolera ninguno de esos actos. Concretamente, la Ley de protección de la infancia y la relativa a la violencia en la familia prevén actividades de asistencia psicosociológica para los autores de actos de violencia. También se proporciona asistencia de esta clase a las víctimas, individualmente o junto con su familia.
18. Las principales causas de abandono de la escolaridad son, al parecer, el elevado nivel de migración de los padres naturales, la atención insuficiente dada a los niños y la delincuencia, y no la falta de pago de una pensión alimenticia. El Gobierno ha establecido un programa a favor de los niños de 14 o más años que se encuentran en situación de fracaso escolar, con el fin de inculcarles conocimientos básicos y ayudarles a integrarse en la sociedad. Por otra parte, trata de dedicar los máximos recursos posibles a la educación de los jóvenes.
19. La Sra. TIGERSTEDT-TÄHTELÄ desea saber de qué forma tienen acceso a la atención de salud los niños no inscritos al nacer, en especial los menores de 6 meses.
20. La Sra. DANIEL (Granada) dice que todos los niños gozan de atención médica, hayan sido o no inscritos al nacer. El programa de atención primaria de salud tiene una parte dedicada a las

enfermedades crónicas y otra de salud maternoinfantil. Se controla la salud de las mujeres embarazadas y éstas dan a luz en el hospital, excepto en caso de urgencia. Después del parto, el niño goza de atención médica completa (vacunaciones, etc.).

21. La PRESIDENTA señala que la delegación no ha contestado a las preguntas formuladas con respecto a la decisión de autorizar la marcha de los niños ingresados en instituciones, la ratificación de la Convención de La Haya y la edad a partir de la cual pueden comprarse bebidas alcohólicas.

22. La Sra. HOOD (Granada) dice que en la ley de protección de la infancia figuran disposiciones claras en lo que respecta a la duración de la permanencia de los niños ingresados en instituciones. El Gobierno proporciona ayuda a las familias que aceptan recibir a los niños al salir de la institución, mediante un subsidio destinado sobre todo a pagar sus gastos de mantenimiento y la compra de uniformes y libros. En lo que respecta a la venta de alcohol a menores, aunque no siempre se aplica la legislación, durante los tres últimos años el Gobierno ha adoptado diversas medidas, entre ellas la prohibición de venderlo en los lugares en que se organizan encuentros deportivos interescolares o universitarios.

23. La PRESIDENTA invita a los miembros del Comité a que hagan preguntas con respecto a la atención médica, la salud y el bienestar, la educación, el ocio y las actividades culturales, así como sobre las medidas especiales de protección.

24. La Sra. MOKHUANE pregunta cómo se protege a los niños de la violencia doméstica, en especial a nivel jurídico, así como contra los abusos y negligencias. Pregunta también si es habitual la ausencia del padre y, en caso afirmativo, qué papel desempeñan esos padres en la educación de los hijos y qué medidas adopta el Estado Parte para reforzar la imagen que tienen de sí mismos los niños pequeños que carecen de una referencia masculina.

25. Convendría que se explicaran las fluctuaciones observadas en los índices de mortalidad infantil, el alcance de las vacunaciones y la incidencia de las enfermedades de transmisión sexual, así como que se informara sobre los progresos registrados en materia de lactancia materna desde la campaña de 1995.

26. La oradora desea conocer la incidencia del VIH/SIDA y si desde que se redactó el informe el Estado Parte ha adoptado una política específica para proteger a los niños contra esta enfermedad.

27. ¿Son frecuentes los embarazos de adolescentes? ¿Se sabe qué porcentaje de esos embarazos se debe a incestos? Asimismo, hay muchas adolescentes que intentan suicidarse. ¿Se ha intentado conocer los motivos y determinar qué métodos de suicidio son los más habituales? ¿Se ofrece ayuda psicológica a las adolescentes en peligro?

28. ¿Qué se hace para facilitar la vida diaria de los niños discapacitados y garantizarles el libre acceso a los edificios escolares? ¿Se han estudiado las normas de los demás países a este respecto?

29. Al mismo tiempo que se congratula por que no existan problemas de malnutrición, pregunta si se han adoptado medidas para prevenir la falta de vitaminas y la anemia. Por último, desearía saber si ha progresado la descentralización de los servicios de salud, si se han realizado estudios sobre la utilización efectiva de esos servicios y si el seguro de enfermedad abarca a las personas carentes de ingresos y a los desempleados.

30. La Sra. KARP pregunta si existen disposiciones legislativas que establezcan un límite mínimo del número de agentes capacitados con que deba contar cada institución que acoge a niños, así como que fijen un plazo transcurrido el cual deban volver a examinarse las decisiones sobre el ingreso en instituciones. También desea conocer la composición del equipo constituido recientemente para luchar contra el incesto y los abusos sexuales. Señala al Estado parte que puede contar con asistencia técnica a fin de crear un sistema judicial para menores.

31. La Sra. RILANTONO se muestra preocupada por el elevado número de embarazos de adolescentes y pregunta si en los programas escolares se imparte educación sexual. No está segura de haber entendido bien si el aborto está expresamente prohibido por la legislación.
32. También desea obtener información sobre las causas de los índices muy elevados de fracaso escolar y sobre el grado de desarrollo de las bibliotecas escolares. Por último, se pregunta si las organizaciones destinadas a la juventud se dedican únicamente a cuestiones de ocio o si algunas están vinculadas a partidos políticos.
33. La Sra. HOOD (Granada) dice que, con la ayuda de la policía, las autoridades religiosas y la sociedad civil e inspirándose en la legislación de otros países de la región, se ha elaborado un proyecto muy completo contra la violencia doméstica, en el que se prevé la protección de los niños, la función de la policía, el tratamiento obligatorio del culpable y la posibilidad de obligarlo a abandonar el hogar familiar. Este proyecto de ley se presentará dentro de muy poco a la aprobación del Parlamento.
34. En la actualidad, aproximadamente el 45% de los hogares tienen a la mujer como cabeza de familia, pero en la mayoría de casos el padre visita con frecuencia a los hijos. Se considera aceptable que un padre no viva con la madre y los hijos, ya que se trata de una costumbre enraizada desde hace mucho tiempo. No obstante, este fenómeno va disminuyendo debido a la utilización creciente de anticonceptivos y la evolución de la mentalidad, ya que las generaciones jóvenes prefieren la vida de pareja. Sin embargo, no se olvida el problema de la falta de referencia masculina en lo que se refiere a los niños pequeños, y la División de Asuntos de la Mujer aplica un programa de tutoría que permite que los niños establezcan vínculos con hombres de la comunidad que puedan servirles de modelo.
35. El elevado porcentaje de mujeres que no dan de mamar a sus hijos se explica por que se vuelve a la vida activa sólo tres meses después del parto. Sin embargo, la realidad es más matizada ya que en general se alimenta al niño con biberón durante el día y se le da de mamar por la noche, cuando la madre ha terminado la jornada laboral. Además, existen campañas de sensibilización y un programa apoyado por el UNICEF, y se alienta a las madres adolescentes acogidas en residencias a que practiquen la lactancia materna.
36. El Gobierno participa activamente en el fomento del control de nacimientos y la prevención de enfermedades de transmisión sexual. La educación sexual, incluida la sensibilización al problema del VIH/SIDA, forma parte de los programas escolares y se realizan campañas de carteles, radio y televisión. Se pueden obtener gratuitamente píldoras anticonceptivas y preservativos. No se conoce el número de embarazos como consecuencia de incestos. En general, las víctimas de incestos se muestran poco dispuestas a hablar. Cuando lo hacen, el asunto se lleva a los tribunales, y tanto las víctimas como los culpables reciben ayuda psicológica. Además, los trabajadores sociales reciben capacitación especial para que puedan descubrir posibles casos de incesto y proporcionar ayuda al respecto.
37. En un país tan pequeño como Granada, todos los suicidios de adolescentes afectan al conjunto de la población. En 1999 dos muchachos aparentemente sin problemas pusieron fin a su vida de este modo. Como ocurre siempre en tales circunstancias, trabajadores sociales del Ministerio de Educación se desplazaron a su escuela para apoyar psicológicamente a los alumnos de su clase. La mayoría de los que se suicidan se ahorcan, y en segundo lugar figura la ingestión de sustancias.
38. Los discapacitados cuentan con un servicio de autobús como medio de transporte a los establecimientos escolares y los diferentes lugares de actividades especiales, y en todos los edificios públicos de construcción reciente hay rampas de acceso.
39. La incidencia de la gonorrea entre los jóvenes se explica por que hombres mayores infectados creen que pueden curarse manteniendo relaciones sexuales con muchachas. Esta práctica es castigada

en virtud de una ley que considera violación las relaciones sexuales con menores de 16 años, por lo que se espera que dicha enfermedad retroceda en los próximos años.

40. La interrupción voluntaria del embarazo es ilegal en Granada, excepto cuando el embarazo pone en peligro la vida de la madre.

41. Todos tienen acceso a la atención de salud, incluidos los desempleados y los más desvalidos, que reciben gratuitamente los medicamentos. En todos los distritos se han establecidos dispensarios en el marco de la descentralización de los servicios de salud. El Comité directivo que acaba de establecerse en el Ministerio de Salud tiene por misión reformar el sistema de salud pública. Además, la Oficina de Ayuda a la Infancia tiene que adoptar medidas encaminadas a mejorar aún más la protección de los niños. Los equipos de tratamiento y rehabilitación, compuestos sobre todo de trabajadores sociales y miembros de la policía, siguen cursos de formación permanente para poder ayudar lo mejor posible a los niños maltratados. Se está preparando actualmente un sistema separado de justicia de menores basado en una amplia serie de consultas iniciadas en el país.

42. En la enseñanza primaria se imparte educación para la salud. La enseñanza secundaria todavía no está al alcance de todos y a menudo la interrupción forzada de los estudios se considera un fracaso. La enseñanza secundaria para todos los niños figura entre los objetivos del Gobierno. Cada escuela cuenta con una biblioteca. Los niños que lo desean pueden adherirse a diferentes organizaciones, culturales, religiosas o políticas, pero estas últimas nunca han sido muy populares entre los jóvenes.

43. El Sr. RABAH se refiere a un informe elaborado por varias organizaciones no gubernamentales representadas en la Coalición Nacional para los Derechos del Niño, informe que establece un panorama bastante sombrío de la situación de los niños en Granada, en especial en las esferas de la educación y de la justicia de menores. El índice de reincidencia de los jóvenes delincuentes en algunos distritos se aproxima al parecer al 50% y la tasa de abandono de los estudios a más del 60%. Los autores del informe no ocultan que estas dos cifras guardan relación entre sí. ¿Podría la delegación proporcionar aclaraciones a este respecto?

44. La Sra. HOOD (Granada) no conoce este informe pero afirma sin lugar a dudas que el índice de asistencia a las escuelas es muy superior a la cifra indicada.

45. En su calidad de Presidenta del Comité de Control de Prisiones, dispone de indicios muy precisos respecto de los menores encarcelados, que en la actualidad son tres. En los últimos años, los servicios sociales han colaborado con los magistrados con el fin de obtener penas sustitutivas para la mayor parte de los jóvenes delincuentes. Entre 1995 y 1999, de los aproximadamente 120 jóvenes delincuentes condenados sólo unos 20 reincidieron. Cabe señalar que entre los jóvenes que asistieron a los cursos impartidos por el Servicio Educativo de Prisiones no hubo ningún reincidente.

46. La Sra. MOKHUANE expresa su sorpresa por la información proporcionada por la delegación según la cual los alumnos consideran que su salida del sistema educativo se debe al fracaso escolar, cuando en realidad se explica, simplemente, por consideraciones económicas. ¿Tienen conciencia las autoridades del perjuicio psicológico que así se causa a los niños? ¿En qué esfera se nota la penuria de manuales a que se ha hecho referencia? ¿En qué consiste la reforma de los programas escolares?

47. Todavía queda mucho por hacer en materia de saneamiento, y el gran número de fosas sépticas existente todavía en el país parece explicar la frecuencia de casos de gastroenteritis. ¿Se han adoptado medidas para luchar contra la contaminación de la costa y para controlar la calidad de las aguas? Por último, se pregunta cómo se explica la falta de motivación del personal de salud y si está previsto aumentar el presupuesto del Ministerio de Salud.

48. La Sra. KARP pregunta a qué servicios pueden dirigirse los adolescentes para obtener ayuda, sobre todo en materia psicológica.

49. El Sr. DOEK alienta a las autoridades de Granada a que ratifiquen el Convenio N° 138 de la OIT, sobre la edad mínima de admisión al empleo, y de este modo pasar de 14 a 15 años la edad mínima para el trabajo de los niños.

50. La Sra. HOOD (Granada) puntualiza ante todo que los niños que asisten a un establecimiento privado casi siempre pueden continuar en él la enseñanza media e indica que los resultados del examen para pasar a la enseñanza pública secundaria no se mencionan para no traumatizar a los niños. De todos modos, está previsto suprimir progresivamente este examen. Los manuales escolares, todavía demasiado caros, varían según las regiones pero las autoridades tratan de establecer un sistema de préstamo y hacer que el material escolar sea el mismo en toda la isla. Organizaciones no gubernamentales y compañías privadas conceden becas a los alumnos más necesitados. Granada ha sido la primera isla del Caribe que ha dotado a las escuelas de computadoras, y los programas escolares se han reformado para tener en cuenta nuevas tecnologías, en especial la informática.

51. La Sra. DANIEL (Granada) dice que los medios de saneamiento del país están mejorando y que los casos de gastroenteritis deberían disminuir en consecuencia. En Saint George's está en servicio una red de alcantarillado central al que se prevé conectar todas las zonas urbanas muy pobladas. Los servicios de medio ambiente del Ministerio de Salud se encargan de controlar las aguas. Dado que la escasez de precipitaciones durante la estación seca plantea siempre problemas sanitarios, se ha lanzado una iniciativa para bombear el agua de un lago de grandes dimensiones y repartir por igual los recursos hídricos en todo el territorio.

52. Es cierto que los miembros del personal de salud carecen de motivación ya que saben que las condiciones de empleo son mejores en algunos países vecinos y en consecuencia tienen la tentación de ir a ejercer su profesión en el extranjero.

53. La Sra. HOOD (Granada) dice que el organismo de ayuda social a los niños contará dentro de poco con una instancia ante la cual los niños maltratados -que ya tienen acceso a una línea telefónica especial- podrán presentar denuncias. Los adolescentes no escolarizados están integrados en una red de actividades, de apoyo y de consultas. Por otra parte, la universidad de Saint George's ofrece cursos de formación permanente a todas las personas que desean mejorar su nivel de educación. Se transmitirá a las autoridades la sugerencia relativa a la ratificación del Convenio N° 138 de la OIT.

Se suspende la sesión a las 17.05 horas y se reanuda a las 17.15 horas.

54. La Sra. MOKHUANE hace constar, y se congratula de ello, que el informe del Estado parte se haya redactado conforme a las directrices del Comité, que en sus observaciones preliminares la delegación haya aportado informaciones de fondo sobre la situación de los niños en Granada y que en la presente delegación figuren representantes de organizaciones no gubernamentales que son miembros de la Coalición para los Derechos del Niño, cuyo conocimiento de las políticas e instituciones relativas a la infancia ha permitido que el Comité haya efectuado una evaluación completa de la situación de los derechos del niño en el país. El Comité se congratula de la existencia de la Coalición, cuya misión es coordinar, gestionar, evaluar y poner en práctica los principios de la Convención, y recomienda al Gobierno que prosiga sus esfuerzos encaminados a aumentar los recursos financieros y humanos de la Coalición.

55. Mucho queda por hacer a pesar de los diferentes programas aplicados y las medidas adoptadas con el fin de efectuar reformas legislativas, en especial en la esfera de la justicia de menores. El Comité sugiere al Gobierno de Granada que elabore un código general de la infancia con el fin de que la legislación del país sea conforme a la Convención a este respecto. Para ello, Granada podría pedir la asistencia técnica de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

56. También es preciso avanzar en la esfera de la reunión de datos, pero el Comité señala que el Gobierno de Granada ya actúa en este sentido.

57. Al Comité le preocupa especialmente la cuestión de la definición de niño y pide al Gobierno de Granada que prosiga su reforma legislativa en esta esfera. Como ha afirmado la delegación, desea creer que la cuestión de la inscripción de los nacimientos no plantea problemas en Granada.
58. El Comité lamenta la ausencia de políticas de lucha contra el VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual, tomando nota sin embargo de que se ha dedicado un curso práctico a esta cuestión.
59. El Comité se congratula de las iniciativas adoptadas para poner remedio al problema de la violencia intrafamiliar y para fortalecer la autoestima de los niños en el marco de la escuela y la familia.
60. En la esfera educativa, el Comité acoge con satisfacción la construcción de nuevos establecimientos de enseñanza secundaria y se congratula de que el abandono de los estudios sea un problema poco extendido en Granada. El Comité toma nota con satisfacción del programa alimentario aplicado en los establecimientos preescolares y primarios, así como de la calidad de los manuales escolares.
61. El Comité también se congratula de los esfuerzos del Gobierno en relación con el Tribunal de Asuntos de Familia.
62. Sigue preocupando la situación relativa a las medidas especiales de protección. Es preciso reestructurar y reorganizar en su totalidad este sistema.
63. El Comité alienta al Gobierno de Granada a que ratifique el Convenio N° 138 de la OIT, así como la Convención de la Haya sobre la adopción internacional.
64. El Comité recomienda al Gobierno de Granada que difunda el informe en el país y prosiga tanto los programas de capacitación de las personas que se ocupan de los niños como las medidas de sensibilización de los jueces.
65. La Sra. KARP se congratula de la labor realizada para que cambie la actitud de la población a fin de que considere a los niños sujetos de derecho y miembros activos de la sociedad, concepción que supone el respeto del niño y de su dignidad.
66. En lo que se refiere a la violencia contra los niños, es necesario establecer las estructuras necesarias para garantizar la selección, el tratamiento y la rehabilitación de las víctimas infantiles. Deberían aumentarse los recursos financieros para proporcionar a los profesionales, sobre todo a los trabajadores sociales y a los psicólogos, los medios necesarios para cumplir su tarea.
67. La Sra. HOOD (Granada) destaca que el Gobierno y el pueblo de Granada tienen conciencia de su responsabilidad en lo que respecta a la protección y el respeto de los niños. Se establecerán todos los procedimientos necesarios. Las recomendaciones y preocupaciones del Comité se darán a conocer al Gobierno de Granada, que se inspirará en ellas para formular medidas concretas.
68. La PRESIDENTA expresa preocupación por la cuestión de los embarazos precoces y las consecuencias de las familias monoparentales sobre el equilibrio de los niños. Recomendaba al Gobierno que, con carácter preventivo, adopte medidas adecuadas para conjurar todo riesgo de que el azote de la explotación social caiga sobre los niños de Granada. Afirma en conclusión que el Comité no duda de la capacidad del Estado parte para hacer frente a los desafíos que todavía tiene ante sí.

Se levanta la sesión a las 17.35 horas.